REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ejecutivo
Rad. 25290-31-12-002-2016-00371-00

Obedézcase y cúmplase, lo dispuesto por el Superior, que en auto de fecha 21 de abril de 2023, corrigió su sentencia de fecha 22 de abril de 2019.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 22/09/2023